



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de centrífugas con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/162, 165, 168/171, 180/217 y 221/22 obran la solicitud respecto a la necesidad planteada en el visto, los antecedentes, las especificaciones técnicas y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen de fs. 163 y los informes del requirente de fs. 143, 163/164 y 175/176 donde se indica -para cada ítem- la cotización de menor precio que cumple con los requisitos de admisibilidad técnica y resulta equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 166/167 han tomado debida intervención la Oficina Pericial, y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 179 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las

contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº1562/2000 y 894/2021).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 2317/21, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de centrífugas con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial para el ítem 1 con la firma “LAMAS EDUARDO GABRIEL” por la suma total de pesos ciento cincuenta y cinco mil trescientos veinte (\$ 155.320.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 155/156 -actualizado a fs. 172/174 y 220- y para el ítem 2 con la firma “PRESVAC S.R.L.” por la suma total de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 151/154 -actualizado a fs. 177 y 223-.

2º) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos trescientos quince mil trescientos veinte (\$ 315.320.-) a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV